TIPO DE INFORME:	PARCIAL	X	FINAL	

PERIODO DEL INFORME:	01 DE SEPTIEMBRE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
CONTRATO No:	CTO-019-JNCI-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
NOMBRE CONTRATISTA:	CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S.
CÉDULA O NIT DEL CONTRATISTA:	860.502.299-1

2. VALOR DEL CONTRATO (VIGENCIA 2026):	$ 322.085.400

3. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

El objeto del presente contrato era:

4. BALANCE FINANCIERO:

CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S.	860.502.299-1	
No CONTRATO	CTO-019-JNCI-2026	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Valor Inicial	*$ 322.085.400*
VALOR TOTAL EJECUTADO SEDE PRINCIPAL - SEDE DE DESCONGESTIÓN	$	134.202.250
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR SEDE PRINCIPAL - SEDE DE DESCONGESTIÓN	$	187.883.150
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$	80.521.350
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$	53.680.900

5. NOVEDADES CONTRACTUALES

Número de la obligación en el contrato	obligación	Observaciones del incumplimiento
No aplica	No aplica	No aplica

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Se recibe a entera satisfacción de CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S, los bienes o servicios, en las cantidades y calidad establecidas en el contrato no. CTO-019-JNCI-2026

Ítem	Descripción	Cantidad contratada	Cantidad ejecutada
1	Informe de supervisión con actividades mensuales. **(Se adjunta el cuadro que contiene el detalle de las actividades ejecutadas durante el período correspondiente, de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato).**	1	1

A continuación, se presenta el informe de actividades para el mes de Julio:

Actividad y/o Servicio	Alcance	Entregable	Periodicidad	Observación Supervisor
Revisión de Ingresos	Realizar la revisión de los ingresos recibidos por anticipado de la entidad y su administración, dando cumplimiento al Artículo 2.2.5.1.21 Decreto 1072 de 2015 por el cual se regula el funcionamiento de las Juntas.	Certificación de Ingresos Anticipados y Administración	Mensual	Durante el mes de septiembre se recibieron las certificaciones de revisión de ingresos correspondientes a junio de 2026, el día 1 de septiembre, y a julio de 2026, el día 29 de septiembre. Sin embargo, al cierre del presente informe, se encuentra pendiente la certificación correspondiente a agosto de 2026, cuya información fue enviada el 10 de septiembre y se recibió la certificación el 08 de octubre.
Revisión de Distribución de Honorarios	Revisar y supervisar la correcta distribución de los honorarios de los integrantes de la Junta, en cumplimiento del Artículo 2.2.5.1.17 del Decreto 1072 de 2015. En caso de presentarse,	Certificación de Distribución de Honorarios	Mensual	Se verificó el cumplimiento del cronograma para la revisión y distribución de honorarios del mes de Septiembre 2026, recibiéndose el Certificado de Distribución de Honorarios como evidencia del

	deberá reportar de forma inmediata las anomalías detectadas.			cumplimiento de la obligación contractual.
Revisión de Inversiones y Cumplimiento Contractual en utilización de remanentes	Verificar la adecuada inversión de los remanentes conforme a los criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. Revisar cumplimiento de la certificación con firmas del director Administrativo y Financiero y el Revisor Fiscal. Todo con fundamento en el Artículo 2.2.5.19 del Decreto 1072 de 2015.	Certificación Semestral de Revisión de Inversiones y Cumplimiento Contractual de Utilización de Remanentes	A demanda de la Unidad Contable	La actividad fue ejecutada y cumplida para el cierre del segundo trimestre de 2026. Adicionalmente, la Revisoría Fiscal realizó la revisión de las inversiones y verificó el cumplimiento contractual en la utilización de los remanentes, emitiendo la correspondiente Certificación Semestral de Revisión de Inversiones y Cumplimiento Contractual de Utilización de Remanentes. Con la entrega de dicha certificación, se da cumplimiento a las obligaciones previstas en esta actividad. Próxima ejecución diciembre 2026 con certificación en enero 2027.

Revisión de Ejecución Presupuestal y Gastos de Administración	Supervisar el uso del porcentaje de administración y reportar anomalías de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.18	Certificación de Revisión Trimestral de Ejecución Presupuestal y Gastos de Administración	Trimestral	Durante el mes de septiembre no se ejecutó la actividad, teniendo en cuenta su periodicidad trimestral. Sin embargo, el 29 de septiembre se recibió por parte de la Revisoría Fiscal la certificación correspondiente a la ejecución del segundo trimestre de 2026. La próxima ejecución de esta actividad está programada para el mes de octubre.
Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal para la Vigencia 2026 de la JNCI	Presentar un Plan de Trabajo con Cronograma, Metodología, los porcentajes de avance mensual en cada etapa de la revisoría fiscal.	Plan de Trabajo en PDF Plan de Trabajo en WORD (editable) – Una vez	Dentro de los primeros 15 días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	El 28 de mayo se recibe el Plan de trabajo de Revisoría Fiscal Vigencia 2026 - CTO-019-JNCI-2026, con consecutivo No 260527-289-JNC.
Dictaminar Estados Financieros Vigencia Fiscal 2026, Comparativos 2025 y Trimestrales dentro de la Vigencia del Contrato.	Presentar y sustentar ante la Plenaria de Junta Nacional de Calificación de Invalidez los criterios presentados en el Dictamen y los informes de ley a que haya lugar.	Dictamen anual 2026 Opiniones Intermedias Trimestrales	Anual y Trimestral	Durante el mes de agosto no se ejecutó la actividad, teniendo en cuenta que su periodicidad es trimestral y su próxima ejecución está programada para

				el mes de octubre.
Memorandos Trimestrales de Revisión	Concluido el proceso de revisión trimestral, deberá presentar un informe que consolide los puntos de mejora identificados en la reunión correspondiente .	Memorando Trimestral de Revisión	Trimestral y un consolidado anual	Durante el mes de septiembre no se ejecutó la actividad, teniendo en cuenta que su periodicidad es trimestral y su próxima ejecución está programada para el mes de octubre.
Estados Financieros ante Entes de Control	Efectuar la revisión y firma de los Estados Financieros básicos, así como preparar el informe del auditor dictamen de los Estados Financieros 2026 con su respectivo comparativo 2025 para su presentación ante los entes de control correspondiente . Adicionalmente, revisar los informes trimestrales exigidos por la normativa vigente y elaborar la opinión	Estados Financieros debidamente firmados, preparados en los formatos exigidos por la normatividad aplicable y en concordancia con los lineamientos definidos por los entes de control competentes. Los entregables deberán presentarse conforme a lo acordado con la firma de revisoría fiscal y dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Trabajo.	Anual, Trimestral	Durante el mes de septiembre no se ejecutó la actividad, teniendo en cuenta que su periodicidad es trimestral y su próxima ejecución está programada para el mes de octubre.

	trimestral intermedia.			
Cumplimiento de Disposiciones Legal, Estatutarias y de la Plenaria de la JNCI	Verificar que las operaciones desarrolladas por la entidad a lo largo del ejercicio se ejecuten en concordancia con las decisiones adoptadas por la Plenaria de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias que rigen su funcionamiento, especialmente en materia financiera y contable.	Incluir en el informe trimestral de actividades el reporte sobre el cumplimiento de esta función. Asimismo, en caso de identificarse un incumplimiento de las órdenes impartidas por la Plenaria, dicha situación deberá ser informada a la supervisión del contrato dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se detecte la inconformidad.	Permanente	La actividad correspondiente a la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y de las decisiones adoptadas por la Plenaria de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, respecto del segundo trimestre de 2026 fue ejecutada durante el mes de septiembre de 2026

Informes y Certificaciones	Preparar y remitir, dentro de los tres 3 días hábiles siguientes a la solicitud, los informes y certificaciones que le sean requeridos en su calidad de Revisor Fiscal, asegurando un lenguaje claro y exento de ambigüedades. Todos los informes deberán elaborarse en estricto cumplimiento de las normas y criterios técnicos aplicables.	Documento en PDF	A demanda. El término para la entrega de estos documentos podrá ser ajustado por mutuo acuerdo entre las partes, de acuerdo con la prioridad que se determine para cada requerimiento.	Durante el período correspondiente al presente informe de septiembre, no se realizaron solicitudes para la preparación y remisión de informes o certificaciones en calidad de Revisor Fiscal; en consecuencia, esta actividad no requirió ejecución durante el mes. Se deja constancia de que esta obligación se atiende a demanda y que, de presentarse requerimientos, los informes y certificaciones se elaborarán en estricto cumplimiento de las normas y criterios técnicos aplicables, dentro del término establecido en el contrato o el que sea acordado entre las partes de acuerdo con la prioridad del requerimiento.

Declaraciones Tributarias	Revisar y firmar, cuando corresponda, las declaraciones tributarias de orden nacional y distrital, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.	Declaraciones Tributarias debidamente suscritas	De acuerdo con el Calendario Tributario de 2026	Durante el período correspondiente al presente informe de septiembre, se realizó la revisión de las declaraciones tributarias que correspondían, verificando su correcta elaboración y cumplimiento de la normatividad aplicable. En desarrollo de esta actividad se revisaron la Declaración de Retención en la Fuente correspondiente al mes de Agosto y la Declaración de ICA del bimestre Julio - Agosto.
Sistemas de Administración de Riesgo	Realizar el seguimiento a la implementación, operación y efectividad del Sistema de Administración de Riesgos de la entidad, verificando que los lineamientos, controles y procedimientos definidos se apliquen de manera adecuada. Así mismo, informar	Informe de Seguimiento al Sistema de Administración Riesgos	De acuerdo con el procedimiento establecido en el Sistema Interno de Administración de Riesgo	No se ha recibido ningun informe basado en el sistema de riesgos por parte de la Revisoria fiscal.

	oportunamente al representante legal y a la Plenaria sobre cualquier inconsistencia, desviación o hallazgo que afecte el adecuado funcionamiento del sistema, con el fin de contribuir a su fortalecimiento y mejora continua.			
Sistemas de Tecnología	Revisar los controles de sistemas, su seguridad física, lógica, contratación y el mantenimiento del hardware y software. Evaluar la confiabilidad y oportunidad en los programas contables, financieros, así como de las nuevas tecnologías adoptadas.	Informe de Seguimiento a Sistemas de Tecnología	Según el Cronograma de Trabajo planteado	En cumplimiento del plan de trabajo de Revisoría Fiscal para la vigencia 2026, durante el mes de junio se inició la evaluación de los controles generales de tecnología de la información TI de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. Al cierre del mes de julio, la auditoría se encontraba en proceso, pendiente de la recepción y análisis de la documentación solicitada, la realización de sesiones adicionales con los responsables del proceso y la ejecución de las

				pruebas previstas.
Sistema de Control Interno	Evaluar la eficacia del sistema de control interno de la entidad, incluyendo los sistemas de administración de riesgos implementados, verificando que sus componentes cumplan con las disposiciones normativas aplicables. Advertir sobre los controles que deban fortalecerse o implementarse, con el fin de promover la eficiencia institucional, reducir los riesgos de pérdida de activos operacionales y financieros y garantizar la confiabilidad, calidad y oportunidad de la información financiera. Asimismo, analizar si los sistemas existentes permiten a la administración asegurar el	Informe de Seguimiento al Sistema de Control Interno	Según el Cronograma de Trabajo planteado	No se ha recibido ningun informe relacionado con el control interno de la entidad por parte de la Revisoria fiscal.

	adecuado cumplimiento de la normatividad vigente y una adecuada gestión de los riesgos relevantes que afectan a la entidad.			
Charlas, Seminarios, Capacitaciones y/o Conferencias	Dictar dos 02 charlas, seminarios, capacitaciones y/o conferencias dirigidas a los funcionarios designados por la entidad, en temas relacionados con administración de ingresos, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), seguridad y autocontrol de procesos, indicadores de gestión u otros contenidos pertinentes de carácter contable, financiero o tributario.	Material Expuesto en las Charlas, Seminarios, Capacitaciones y/o Conferencias	De acuerdo con las necesidades de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, las capacitaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato. En todo caso, el contratista contará con un plazo previamente acordado entre las partes para la preparación de cada tema solicitado.	Durante el período correspondiente al presente informe (septiembre), no se programaron ni fueron solicitadas por la entidad charlas, seminarios, capacitaciones o conferencias relacionadas con los temas establecidos en esta obligación contractual; por tanto, la actividad no fue ejecutada durante el mes. Su realización se llevará a cabo conforme a la programación y requerimientos definidos por la entidad, dando cumplimiento al número de actividades previsto en el contrato.

Informe Mensual de Actividades	Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual, en archivo PDF y en formato editable, en el que se detallen las actividades realizadas para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las obligaciones específicas del contrato, indicando para cada una el porcentaje de avance respecto al plan de trabajo establecido.	Informe Mensual de Actividades	Mensual	El contratista presentó el informe mensual en archivo PDF, en el cual se detallan las actividades ejecutadas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las obligaciones específicas del contrato, Asimismo, el informe incluyó la Matriz de Oportunidades de Mejora, Asuntos de Seguimiento y Calendario Tributario, como soporte del monitoreo y control de las actividades desarrolladas.

Con la firma del presente informe se certifica la recepción a satisfacción de los servicios prestados por CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S., de conformidad con las obligaciones pactadas en el Contrato N.º CTO-019-JNCI-2026 para el mes de septiembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia de que a la fecha del presente informe se encuentran pendientes algunas certificaciones y documentos soporte asociados a ciertas actividades ejecutadas, necesarios para completar la evidencia documental de su cumplimiento, los cuales deberán ser allegados por el contratista de acuerdo con las condiciones contractuales aplicables.

Respecto de la Póliza: Se encuentra debidamente aprobada y activa al corte de las actividades.

Al corte del presente informe (septiembre 2026) se cuenta con las pólizas actualizadas de acuerdo con los acuerdos establecidos contractualmente, a continuación, se presenta la revisión por parte del área encargada de la unidad de gestión contractual:



SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-45-101136391
Número de anexo:
0

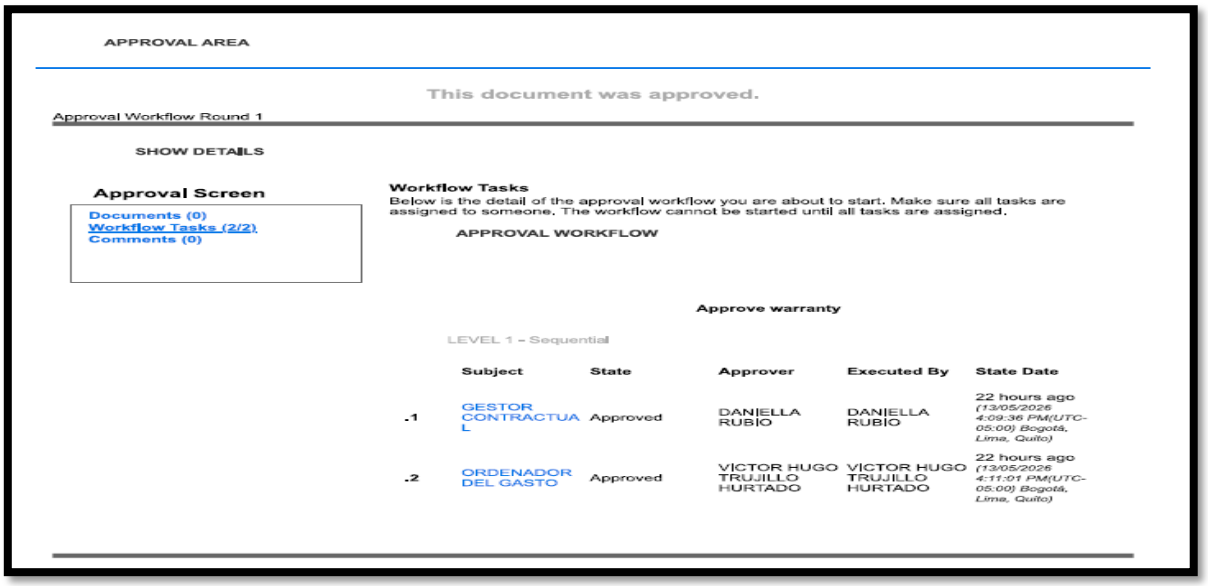
Fecha de expedición:
martes, 12 de mayo de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
Tomador:
CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S

Inicio de vigencia:
lunes, 11 de mayo de 2026
Fin vigencia:
martes, 30 de abril de 2030

Valor total asegurado:
$ 193.251.240,00

Consultar de nuevo



APPROVAL AREA

This document was approved.

Approval Workflow Round 1

SHOW DETAILS

Approval Screen

Documents (0)
Workflow Tasks (2/2)
Comments (0)

Workflow Tasks
Below is the detail of the approval workflow you are about to start. Make sure all tasks are assigned to someone. The workflow cannot be started until all tasks are assigned.

APPROVAL WORKFLOW

Approve warranty

LEVEL 1 – Sequential

	Subject	State	Approver	Executed By	State Date
.1	GESTOR CONTRACTUAL	Approved	DANIELLA RUBIO	DANIELLA RUBIO	22 hours ago (13/05/2026 4:09:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	ORDENADOR DEL GASTO	Approved	VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO	VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO	22 hours ago (13/05/2026 4:11:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Respecto de la seguridad social: Se recibió la certificación expedida por el Revisor Fiscal, mediante la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del contrato. Asimismo, se recibió la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al período de liquidación de agosto de 2026 para pensiones y septiembre de 2026 para salud, como soporte del cumplimiento de esta obligación contractual.

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS	**NIT:**	860502299
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2026
Número de Radicación:	94833835	**Total a pagar:**	$13,733,500
Fecha de vencimiento:	22/09/2026	**Total de empleados:**	11
Fecha de Pago:	25/09/2026	**Número de Administradoras:**	11

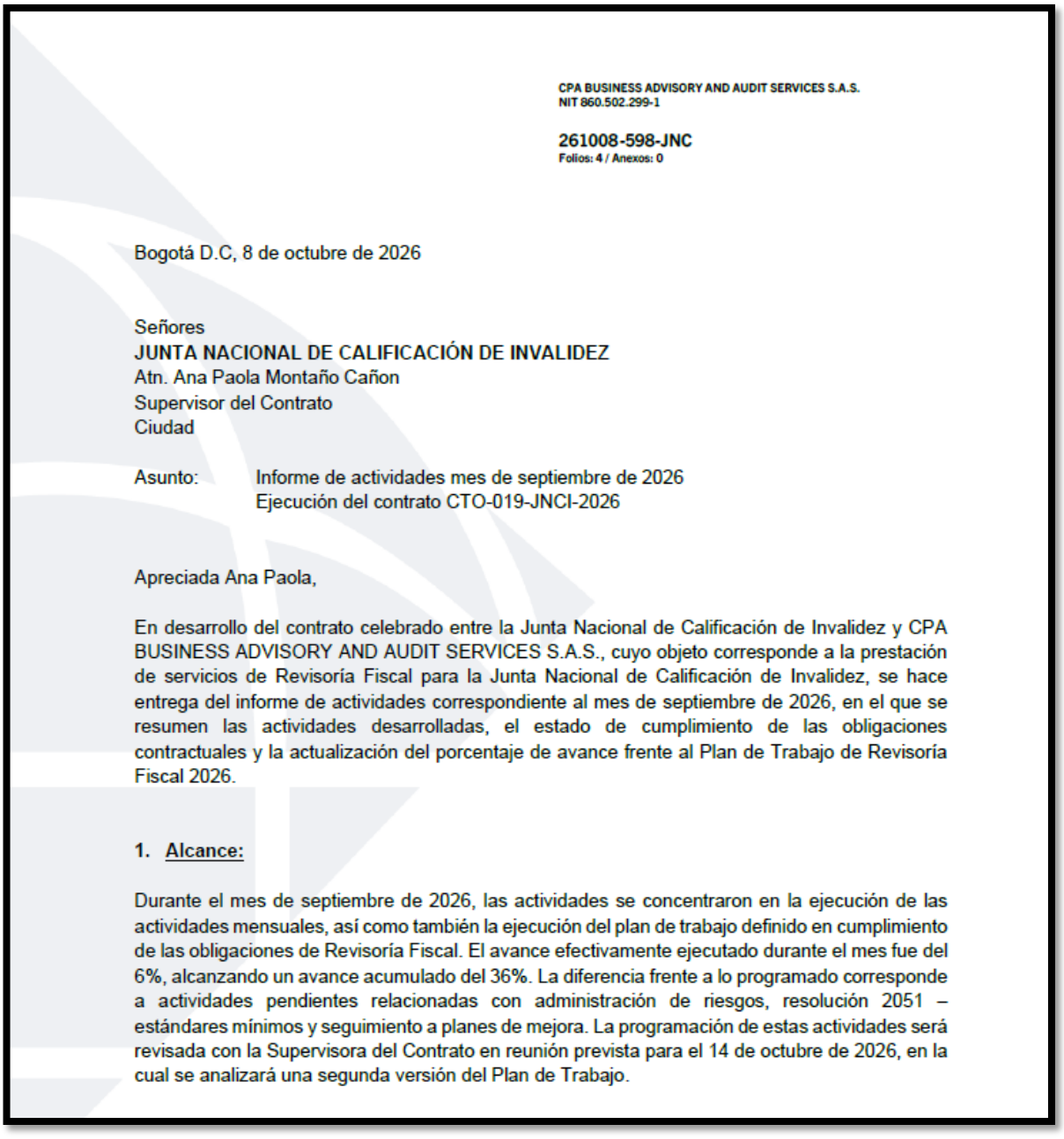
Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	682955199
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	11		$0	$272,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$813,400
230301	800224808	Porvenir	6		$0	$4,013,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	4		$0	$4,250,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	9		$0	$2,028,700
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$145,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$203,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$746,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$772,400
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$307,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0	$181,000
						$13,733,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Respecto del informe mensual del contratista: Se recibe el informe del contratista a satisfacción con el detalle de las actividades realizadas en el mes de septiembre 2026.



CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S.
NIT 860.502.299-1

261008-598-JNC
Folios: 4 / Anexos: 0

Bogotá D.C, 8 de octubre de 2026

Señores
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
Atn. Ana Paola Montaño Cañon
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Informe de actividades mes de septiembre de 2026
Ejecución del contrato CTO-019-JNCI-2026

Apreciada Ana Paola,

En desarrollo del contrato celebrado entre la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S., cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de Revisoría Fiscal para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, se hace entrega del informe de actividades correspondiente al mes de septiembre de 2026, en el que se resumen las actividades desarrolladas, el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la actualización del porcentaje de avance frente al Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026.

1. **Alcance:**

Durante el mes de septiembre de 2026, las actividades se concentraron en la ejecución de las actividades mensuales, así como también la ejecución del plan de trabajo definido en cumplimiento de las obligaciones de Revisoría Fiscal. El avance efectivamente ejecutado durante el mes fue del 6%, alcanzando un avance acumulado del 36%. La diferencia frente a lo programado corresponde a actividades pendientes relacionadas con administración de riesgos, resolución 2051 – estándares mínimos y seguimiento a planes de mejora. La programación de estas actividades será revisada con la Supervisora del Contrato en reunión prevista para el 14 de octubre de 2026, en la cual se analizará una segunda versión del Plan de Trabajo.

Respecto de la Factura FV-1522 (Salas Principales / Salas De Descongestión):

1. Se recibe la factura oportunamente el 29 de septiembre 2026.
2. Se validan los atributos legales de la factura **FV-1522** encontrando que se encuentra en línea con lo establecido contractualmente.
3. Se da visto bueno para pago por parte de supervisor del contrato.



CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS
NIT. 860.502.299-1
CRA 69 25 B 44 OF 1001 C
Teléfono : 4672002
Correo: info@cpabaas.com

ACTIVIDAD ECONOMICA 6920 TARIFA 8.66 X 1000 CIIU
Responsables de IVA
NO somos Grandes Contribuyentes
NO somos Autoretenedores

NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No. 18764095591221
FECHA: 14/07/2025 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZA DESDE FV 1231 AL FV 2000

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

FV No. 1522

Nombre JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
Nit : 830026324
Dirección AK 19 102 53
Ciudad BOGOTÁ
Teléfonos 7440737

Fecha de emisión FE	Fecha de Vencimiento
29-09-2026	29-09-2026

Forma de Pago Contado
Medio de Pago CRÉDITO

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	IVA %	VLR TOTAL
1	SERVICIO REVISORIA FISCAL HONORARIOS PROFESIONALES SEP 2026	1.00	22,555,000.00	4,285,450.00	22,555,000.00

TOTAL CANTIDAD 1

VALOR EN LETRAS : VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS

OBSERVACIONES: Contado
HONORARIOS PROFESIONALES SEPTIEMBRE 2026

Sub total :	22,555,000.00
I.V.A.	4,285,450.00
Rete Fuente :	0.00
Rete IVA :	0.00
Rete ICA :	0.00
TOTAL :	26,840,450.00

La presente FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio.(Codigo de Comercio,Art.774 NUM. 5)Causará vencida la fecha de pago intereses por mora permitidos por la ley

7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Como supervisor del contrato, certifico que he ejercido las funciones de verificación, vigilancia y control sobre la ejecución contractual. Igualmente, dejo constancia de que el contratista dio cumplimiento parcial a las obligaciones previstas para el período reportado, aportando los soportes correspondientes en medio digital. Sin embargo, se encuentran pendientes algunas actividades y certificaciones relacionadas con el cierre del segundo trimestre de 2026, las cuales serán verificadas y reportadas en el informe del mes siguiente, una vez se reciba la documentación faltante.

OBSERVACIONES:
Una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisados los soportes correspondientes, se otorga visto bueno para el trámite de pago de la factura **FV-1522**, correspondiente al período de septiembre, por cuanto el contratista cumplió con los requisitos y obligaciones establecidos en el contrato para el período objeto de supervisión.

Por lo anterior se firma en Bogotá a los 21 días del mes de octubre de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Ana Paola Montaño Cañon
CARGO DEL SUPERVISOR Y DEPENDENCIA:	Contadora
FIRMA DEL SUPERVISOR:	

CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS

NIT. 860.502.299-1

CRA 69 25 B 44 OF 1001 C

Teléfono : 4672002

Correo: info@cpabaas.com

ACTIVIDAD ECONOMICA 6920 TARIFA 8.66 X 1000 CIIU

Responsables de IVA

NO somos Grandes Contribuyentes

NO somos Autoretenedores

NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN No. 18764095591221

FECHA: 14/07/2025 VIGENCIA 12 MESES. AUTORIZA DESDE FV 1231 AL FV 2000

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

FV No. 1522

Nombre JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

Nit : 830026324

Dirección AK 19 102 53

Ciudad BOGOTÁ

Teléfonos 7440737

Fecha de emisión FE	Fecha de Vencimiento
29-09-2026	29-09-2026

Forma de Pago Contado

Medio de Pago CRÉDITO

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	IVA %	VLR TOTAL
1	SERVICIO REVISORIA FISCAL HONORARIOS PROFESIONALES SEP 2026	1.00	22,555,000.00	4,285,450.00	22,555,000.00

TOTAL CANTIDAD **1**

VALOR EN LETRAS : VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS

OBSERVACIONES: Contado

HONORARIOS PROFESIONALES SEPTIEMBRE 2026

Sub total :	22,555,000.00
I.V.A.	4,285,450.00
Rete Fuente :	0.00
Rete IVA :	0.00
Rete ICA :	0.00
TOTAL :	26,840,450.00

La presente FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos a una letra de Cambio.(Codigo de Comercio,Art.774 NUM. 5)Causará vencida la fecha de pago intereses por mora permitidos por la ley

Fecha y Hora de Generacion:

29 de Septiembre de 2026/04:53:40 p. m.

Fecha y Hora de Timbrado:

2026-09-29 16:53:12 -05:00

CÓDIGO ÚNICO DE FACTURA ELECTRONICA :

4b49329bb989132723e028b553f2d2e5bb728e3c2502da45ded68e75d4632bf0f99cb34e04bba643bb978ddf461f4fd1

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES SAS	**NIT:**	860502299
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	agosto 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	septiembre 2026
Número de Radicación:	94833835	**Total a pagar:**	$13,733,500
Fecha de vencimiento:	22/09/2026	**Total de empleados:**	11
Fecha de Pago:	25/09/2026	**Número de Administradoras:**	11

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número Autorización:**	682955199
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	11		$0	$272,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	1		$0	$813,400
230301	800224808	Porvenir	6		$0	$4,013,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	4		$0	$4,250,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	9		$0	$2,028,700
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$145,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$203,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$746,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	2		$0	$772,400
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0	$307,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	2		$0	$181,000
						$13,733,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Le informamos que el pago de la planilla No. 94833835, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INFORME MENSUAL REVISORIA FISCAL

SEPTIEMBRE 2026

Preparado por el equipo de Revisoría Fiscal

Decreto 1072 de 2015
Art 2.2.5.1.21 Auditorias mensuales



Bogotá D.C., 8 de octubre de 2026

Señores
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
Atn. Dr Victor Hugo Trujillo Hurtado
Director Administrativo y Financiero
Bogotá D.C

Ref.: Informe mensual de auditoria / septiembre de 2026

Como parte de nuestra función de Revisoría Fiscal, y en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, Título V, Capítulo 1, artículo 2.2.5.1.21, relacionado con la realización de auditorías mensuales, presentamos el informe mensual correspondiente a septiembre de 2026. El documento resume las actividades ejecutadas, alineadas con el Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026, la normativa o criterio aplicable y las oportunidades de mejora o asuntos de seguimiento identificados.

1. Objetivo, alcance y base de preparación:

El objetivo del presente informe es documentar la auditoría mensual ejecutada por la Revisoría Fiscal de manera periódica, en desarrollo del contrato CTO-019-JNCI-2026, y dejar evidencia del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Trabajo para el segundo mes de ejecución.

El alcance se concentró en la ejecución de las actividades mensuales periódicas tales como: la revisión de los ingresos recibidos por anticipado, la revisión de la liquidación de honorarios, la auditoría de notificaciones, la revisión de obligaciones tributarias, entre otras. Los procedimientos fueron realizados con base en la información suministrada por la administración y los soportes disponibles al corte de este informe.

2. Corte del informe

Periodo objeto de revisión: septiembre de 2026
Corte de este informe: 8 de octubre de 2026

3. Actividades ejecutadas durante septiembre de 2026

A continuación, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas.

3.1 Revisión de liquidación de honorarios

Alineación con el plan	Liquidación de honorarios
Normativa / criterio aplicable	Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.5.1.16, 2.2.5.1.17 y 2.2.5.1.21; Resolución 2050 de 2022, Capítulo V, numeral 2.
Evidencia / trazabilidad	Liquidación de honorarios septiembre y soportes

La supervisión de la distribución de honorarios consideró lo previsto en el artículo 2.2.5.1.17 del Decreto 1072 de 2015, conforme al cual se establece que, para la Junta Nacional y las juntas regionales tipo A, se distribuirá a cada integrante, por cada dictamen emitido y notificado, el 15% del valor del honorario de la Junta, proporción denominada porcentaje de honorarios de los integrantes de la Junta.

Para la liquidación de honorarios del mes de septiembre de 2026, se verificaron 115 audiencias realizadas entre el 26 de agosto de 2026 y 25 de septiembre de 2026, soportadas con las actas generales de audiencia número 896 a 1012, correspondientes a las 8 salas de calificación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

La revisión comprendió:

- ✓ La verificación de la consistencia entre los casos relacionados en las actas generales de audiencia, los archivos de audiencias y la base utilizada para la liquidación de honorarios.

 Como resultado de esta validación, se identificaron algunas inconsistencias relacionadas con: i) fechas de audiencia; ii) información del médico principal; iii) casos para los cuales inicialmente no se identificó el acta de audiencia asociada; y iv) diferencia en el número de radicado entre el consolidado de audiencias y el acta correspondiente. Estas situaciones fueron comunicadas oportunamente mediante correo electrónico, recibieron respuesta y fueron subsanadas debidamente.

 Adicionalmente, al verificar la numeración consecutiva de las actas de audiencia, se identificó la ausencia de las actas No. 950 y 969. Esta situación fue informada mediante correo electrónico; sin embargo, a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta que permita establecer el motivo de la novedad.

 La falta de aclaración sobre estos consecutivos limita la trazabilidad e integridad de la documentación correspondiente a las audiencias realizadas y dificulta validar la completitud del registro de las actas.

- ✓ La revisión de la documentación soporte para la actuación de suplentes y designaciones ad hoc, incluyendo los documentos de designación de ad hoc radicados por el Ministerio de Trabajo, la relación de casos autorizados y los soportes relacionados con la actuación de suplentes.

 En el proceso de revisión de los casos en los que se requiere la actuación de un médico ad hoc en una o varias fechas específicas de valoración, se evidenció que los soportes remitidos corresponden al listado inicial de pacientes agendados para cada fecha; sin embargo, estos no son actualizados posteriormente para reflejar novedades como inasistencias, reprogramaciones o valoraciones efectuadas en una fecha posterior por el médico principal. Esta situación genera diferencias al

efectuar cruces entre los casos inicialmente relacionados y aquellos que efectivamente fueron atendidos por el médico ad hoc. *Esta observación es reiterativa de informes anteriores.*

- ✓ La verificación de la base liquidada versus el informe de casos pagos.

- ✓ Se verificaron los RUT de los miembros e integrantes, con el fin de identificar el régimen tributario aplicable, diferenciando los casos pertenecientes al régimen ordinario y al Régimen Simple de Tributación. En los casos sujetos al régimen ordinario, se realizaron recálculos de retención en la fuente y retención de ICA.

- ✓ En relación con las facturas recibidas de los integrantes (médicos, psicólogos y terapeutas), se ha venido efectuando seguimiento a la aplicación del Impuesto sobre las Ventas (IVA). El 7 de mayo de 2026 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN profirió el Concepto 007059, criterio posteriormente confirmado mediante el Concepto 014699 del 25 de agosto de 2026, en los cuales se concluye que los servicios prestados por los integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez se encuentran gravados con IVA. Durante septiembre se observó que dos integrantes actualizaron su responsabilidad en el RUT y emitieron sus facturas discriminando el IVA correspondiente; no obstante, respecto de los demás integrantes que continúan facturando sin IVA, la situación permanece pendiente de definición. Esta observación fue informada inicialmente en el informe de auditoría del mes de mayo y presenta avance parcial durante el mes objeto de revisión.

- ✓ En relación con las facturas recibidas de los miembros (abogados), se identificó que la factura emitida por el Dr. Nerio Alfredo Romero Polo, correspondiente a honorarios no discrimina el Impuesto sobre las Ventas (IVA).

 De acuerdo con la revisión efectuada al balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó que los honorarios registrados a favor del Doctor superan el tope de 3.500 UVT previsto en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario. De conformidad con este artículo, las personas que no cumplan los requisitos para permanecer como no responsables del IVA adquieren la condición de responsables de dicho impuesto y, en consecuencia, deben facturar el IVA correspondiente en las operaciones gravadas. *Esta observación es reiterativa e inicialmente fue informada en el informe de auditoría del mes de mayo.*

- ✓ La aplicación del procedimiento 1 de retención por ingresos laborales, incluyendo la revisión de los soportes de deducciones y rentas exentas, el recálculo de los aportes a seguridad social considerados como ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, y la aplicación de los límites normativos correspondientes a deducciones y rentas exentas. Las diferencias evidenciadas durante esta revisión fueron comunicadas oportunamente a través de correo electrónico y ajustadas debidamente.

- ✓ La verificación de que los casos incluidos en la base de liquidación cuenten con la evidencia de la respectiva comunicación. Para esto, la junta suministró los accesos correspondientes a la plataforma de correo certificado y a la base de datos del proveedor Envía correspondientes a los envíos físicos realizados. Esta revisión es ampliada en el numeral 3.2.

Con base en lo expuesto en los numerales anteriores y según lo informado en la certificación de honorarios del mes de septiembre, se evidencia un cumplimiento parcial de las normas tributarias, lo cual podría dar lugar a riesgos que deben ser evaluados por la administración, considerando que la liquidación se encuentra afectada por el tratamiento aplicado al IVA de los integrantes de la Junta.

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

- Realizar seguimiento a la aclaración y documentación de las novedades identificadas en la numeración consecutiva de las actas de audiencia, particularmente respecto de las actas No. 950 y 969, con el fin de asegurar la integridad, completitud y trazabilidad de la documentación correspondiente a las audiencias realizadas.

- Implementar un proceso conciliatorio entre las actas generales de audiencia y las bases de casos calificados que permita identificar, antes del cierre de la liquidación, diferencias en número de radicado, fechas de audiencia, información de los profesionales intervinientes y demás inconsistencias que puedan afectar la integridad de la información utilizada para la liquidación de honorarios.

- Generar y conservar, una vez finalizada cada jornada de valoración, un listado definitivo de los casos efectivamente atendidos por el médico ad hoc, incorporando las novedades presentadas durante la jornada, de manera que este documento constituya el soporte para la posterior asignación, conciliación y liquidación de honorarios.

- Continuar con la definición y documentación de la posición institucional frente al tratamiento del IVA aplicable a los honorarios de los integrantes, efectuando seguimiento a la condición tributaria individual de los prestadores y al tratamiento aplicado en la recepción, validación y contabilización de las facturas, considerando los avances evidenciados durante el mes.

- Solicitar al Dr. Nerio Alfredo Romero Polo la revisión de su condición tributaria frente al Impuesto sobre las Ventas IVA, acompañada de los soportes pertinentes.

3.2 Auditoría de notificaciones

Alineación con el plan	Liquidación de honorarios - Auditoría mensual
Normativa / criterio aplicable	Resolución 2050 de 2022, Capítulo II, artículo 8.2, comunicación del dictamen; Decreto 1072 de 2015 y Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026.
Evidencia / trazabilidad	Reportes por sala, liquidación de honorarios, reporte CamerFirma, guías físicas Envía y archivo de cruces de auditoría.

La resolución 2050 establece en su capítulo II numeral 8.2 que dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha de emisión de dictamen, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez comunicará el dictamen por correo físico o electrónico.

Por lo anterior, se verificó que los casos incluidos en la liquidación de honorarios del mes de septiembre se encontraran relacionados en los reportes de dictámenes emitidos y comunicados por cada una de las salas de calificación, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.17 del Decreto 1072 de 2015, según el cual la distribución mensual de honorarios procede respecto de los dictámenes emitidos y notificados (comunicados, para el caso de la Junta Nacional) en el porcentaje previsto para cada miembro / integrante.

Como resultado de los procedimientos aplicados, se dejó trazabilidad de los cruces efectuados entre la liquidación de honorarios, los reportes internos de dictámenes emitidos y comunicados, el informe de comunicaciones enviadas generado directamente desde la plataforma Camerfirma y el reporte de guías físicas suministrado por el proveedor de servicios Envía. Esta revisión tuvo como propósito verificar la consistencia, oportunidad, integridad y razonabilidad de la información utilizada como soporte para la liquidación de honorarios.

A continuación, la trazabilidad de la verificación:

De las 15.421 notificaciones evaluadas, correspondientes a los 2.862 casos incluidos en la liquidación de honorarios del mes de septiembre de 2026 se identificaron:

- ✓ 1.594 notificaciones extemporáneas a las partes interesadas, de acuerdo con el término establecido en el numeral 8.2 del capítulo II de la Resolución 2050 de 2022.

- ✓ 69 notificaciones con novedades en la constancia de entrega de la comunicación a paciente. De acuerdo con la confirmación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, específicamente de las áreas de Notificaciones y Procesos, estos casos corresponden a pacientes que no asistieron a las tres valoraciones programadas. En estas situaciones, la notificación se remite mediante servicio de mensajería, con guía física, a la dirección registrada en el respectivo expediente.

El detalle de esta revisión puede ser consultado en la certificación de honorarios del mes de septiembre.

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

- Fortalecer el gobierno de datos asociado a los reportes de notificación generados por las ocho salas de calificación, mediante la definición, aprobación e implementación de una plantilla única, un

diccionario de datos, reglas homogéneas de diligenciamiento, criterios uniformes para el uso de comentarios y controles periódicos de calidad de la información.

Esta estandarización debe extenderse a la organización y archivo de los testigos de notificación, mediante criterios homogéneos para el nombramiento de archivos, clasificación documental y almacenamiento de los distintos soportes de notificación, tales como correos electrónicos, guías físicas, constancias de radicación ante entidades u otros medios utilizados. La medida propuesta busca que la información producida y soportada por las salas sea gestionada bajo parámetros comunes, verificables y auditables, de forma que los reportes y sus evidencias sean comparables, trazables, íntegros y oportunos, facilitando los procesos de revisión, consolidación, análisis e integración con los demás reportes administrativos, operativos y de gestión de la Junta.

- Adjuntar mensualmente a la liquidación de honorarios el reporte de ENVÍA correspondiente a las guías físicas remitidas durante el periodo, con el fin de contar con la trazabilidad de las notificaciones enviadas por este medio y verificar la correspondencia entre los reportes internos de notificación y los soportes de despacho físico.

- Fortalecer los controles asociados al proceso de notificación de dictámenes y a su validación previa para efectos de la liquidación de honorarios, de manera que se garantice el cumplimiento del término previsto en el Capítulo II, numeral 8.2 de la Resolución 2050 de 2022, la existencia de soportes verificables de entrega y la trazabilidad completa de las comunicaciones remitidas a los pacientes.

- Reforzar los controles de captura, validación y actualización de los datos de contacto del paciente desde la radicación o solicitud inicial del dictamen, incluyendo dirección física, correo electrónico, número telefónico y autorizaciones, con el fin de contar con información completa y confiable para surtir la notificación, reducir reprocesos, minimizar reenvíos y prevenir novedades en la entrega de las comunicaciones.

- Documentar los lineamientos relacionados con las comunicaciones a partes interesadas de casos que han sido citados 3 veces sin asistencia del paciente a valoración.

3.3 Revisión de ingresos recibidos por anticipado del mes de agosto

Alineación con el plan	Ingresos recibidos por anticipado – Auditoría mensual
Normativa / criterio aplicable	Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.5.1.16 y 2.2.5.1.20
Evidencia / trazabilidad	Registros contables, extractos y conciliaciones bancarias, y certificación independiente emitida por la Revisoría Fiscal

Durante el mes de septiembre de 2026 se efectuó la revisión de los ingresos recibidos por anticipado correspondientes a agosto de 2026, considerando los recursos recaudados para la calificación de dictámenes y para el pago de evaluaciones, pruebas, exámenes y conceptos de los equipos interdisciplinarios.

La revisión comprendió la validación de las cuentas bancarias destinadas al recaudo de estos recursos, su correspondencia con los registros contables y la identificación diferenciada de los valores recibidos anticipadamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.16 y 2.2.5.1.20 del Decreto 1072 de 2015.

Como resultado de los procedimientos realizados, la conciliación de los ingresos recibidos por anticipado por concepto de pagos para la calificación de casos al 31 de agosto de 2026 presentó una diferencia de $4.617.410.859. De acuerdo con la información preliminar, este valor comprende traslados de recursos entre cuentas que, por su oportunidad, no alcanzaron a quedar reflejados dentro del mismo periodo, así como otras partidas que deben ser validados y conciliados por la administración, con el fin de asegurar la correspondencia entre los movimientos bancarios y los registros contables de los ingresos recibidos por anticipado.

Los procedimientos ejecutados, los resultados obtenidos y las situaciones identificadas fueron comunicados en una certificación independiente denominada “Certificación sobre ingresos recibidos por anticipado – Agosto de 2026”, emitida por la Revisoría Fiscal, en la cual se presenta el detalle de la revisión y los asuntos pendientes de aclaración.

Oportunidades de mejora / asuntos de seguimiento:

- Validar las diferencias identificadas en las conciliaciones de los ingresos recibidos por anticipado.
- Realizar los ajustes, reclasificaciones o depuraciones que resulten procedentes, conservando los soportes correspondientes.
- Fortalecer la conciliación periódica entre los recaudos bancarios y los registros contables.

3.4 Revisión de declaraciones tributarias

Alineación con el plan	Declaraciones tributarias
Normativa / criterio aplicable	Artículo 207 del Código de Comercio / Decreto 1072 de 2015.
Evidencia / trazabilidad	Formularios de impuestos nacionales y distritales.

Se efectuó la revisión de las obligaciones tributarias según se detalla a continuación:

Declaración	Formulario	Entrega	Revisión	Vencimiento
Retención en la fuente agosto	3510695970844	10sep26	14sep26	14sep26
Retención de ICA jul-ago	2026331010108482746	10sep26	14sep26	18sep26

La revisión tuvo como propósito verificar la consistencia, integridad y razonabilidad de la información incluida en las declaraciones tributarias, frente a los registros contables disponibles al corte de revisión y los soportes suministrados por la administración.

Se realizaron procedimientos de validación consistentes en el cruce de los valores declarados con los registros contables, la revisión de auxiliares y saldos asociados, el recálculo de bases impositivas, la verificación de la clasificación de la información en los formularios tributarios y la revisión selectiva de facturas y documentos soporte. De igual manera, se verificó que las cifras incluidas en las declaraciones correspondieran con la información contable registrada al corte de la revisión.

Las observaciones identificadas durante el proceso de revisión fueron comunicadas a través de correo electrónico, con el fin de que se realizaran las verificaciones, ajustes o aclaraciones pertinentes antes de la presentación definitiva de las declaraciones.

La revisión anterior consta en los correos de revisión de impuestos.

3.5 Seguimiento del calendario tributario

Alineación con el plan	Declaraciones tributarias - Auditoría mensual
Normativa / criterio aplicable	Calendario tributario DIAN 2026, calendario tributario Secretaría Distrital de Hacienda 2026 y obligaciones formales aplicables a la Junta.
Evidencia / trazabilidad	Seguimiento de calendario tributario

Se realizó seguimiento de las obligaciones tributarias a corte agosto de 2026, considerando vencimientos nacionales y distritales, fechas de presentación, vencimientos y pago al corte del informe.

RETENCION EN LA FUENTE			
MES	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
ENE	13/02/2026	12/02/2026	12/02/2026
FEB	13/03/2026	12/03/2026	12/03/2026
MAR	16/04/2026	16/04/2026	16/04/2026
ABR	15/05/2026	14/05/2026	14/05/2026
MAY	16/06/2026	12/06/2026	12/06/2026
JUN	15/07/2026	15/07/2026	15/07/2026
JUL	18/08/2026	13/08/2026	13/08/2026
AGO	14/09/2026	14/09/2026	14/09/2026
SEP	15/10/2026		
OCT	17/11/2026		
NOV	15/12/2026		
DIC	18/01/2027		

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS DIAN			
PERIODO	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
2025	21/05/2026	20/05/2026	N/A

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS DISTRITALES			
PERIODO	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
2025	19/10/2026		N/A

IMPUESTO DE ICA BOGOTÁ			
BIMESTRE	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
ENE - FEB	10/04/2026	09/04/2026	09/04/2026
MAR - ABR	12/06/2026	12/06/2026	12/06/2026
MAY - JUN	21/08/2026	13/08/2026	21/09/2026
JUL - AGOS	09/10/2026		
SEP - OCT	11/12/2026		
NOV - DIC	12/02/2027		

RETENCIONES DE ICA BOGOTÁ			
BIMESTRE	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
ENE - FEB	20/03/2026	19/03/2026	19/03/2026
MAR - ABR	22/05/2026	20/05/2026	21/05/2026
MAY - JUN	17/07/2026	15/07/2026	15/07/2026
JUL - AGOS	18/09/2026	14/09/2026	14/09/2026
SEP - OCT	20/11/2026		
NOV - DIC	15/01/2027		

RENTA / INGRESOS Y PATRIMONIO - PERSONA JURIDICA			
AÑO 2025	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PAGO
CUOTA 1	15/05/2026	15/05/2026	N/A
CUOTA 2	14/07/2026	N/A	N/A

Fuente: Calendario tributario DIAN 2026, Calendario SHD 2026 y formularios presentados 2026

4. Matriz de oportunidades de mejora y asuntos de seguimiento

La siguiente matriz consolida los asuntos identificados durante la revisión del mes de septiembre. Estos asuntos requieren la respuesta de la administración en relación con los planes de acción para atender estos asuntos, el responsable y la fecha de compromiso:

Asunto	Proceso	Recomendación	Estado	Respuesta
Revisión de condición tributaria	Liquidación de honorarios	Solicitar al Dr. Nerio Alfredo Romero Polo la revisión de su condición tributaria frente al Impuesto sobre las Ventas (IVA), acompañada de los soportes pertinentes.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Listados definitivos de valoración	Liquidación de honorarios	Generar y conservar, al cierre de cada jornada, el listado definitivo de los casos efectivamente atendidos por cada médico ad hoc, incorporando las novedades presentadas, como soporte para la asignación, conciliación y liquidación de honorarios	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Conciliación e integridad de actas de audiencia	Liquidación de honorarios	Implementar un proceso conciliatorio entre las actas generales de audiencia y las bases de casos calificados que permita identificar, antes del cierre de la liquidación, diferencias en números de radicado, fechas de audiencia, profesionales intervinientes y demás inconsistencias. Asimismo, realizar seguimiento a la aclaración de los consecutivos de actas faltantes, particularmente las actas No. 950 y 969.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Tratamiento de IVA en honorarios de integrantes	Liquidación de honorarios / tributario	Continuar con la definición y documentación de la posición institucional frente al tratamiento del IVA aplicable a los honorarios de los integrantes, realizar seguimiento a la condición tributaria individual de los prestadores y establecer el tratamiento aplicable en la recepción, validación y contabilización de las facturas.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Oportunidad, trazabilidad y calidad de las notificaciones	Auditoría de notificaciones / Liquidación de honorarios	Fortalecer los controles asociados al proceso de notificación de dictámenes, incluyendo el cumplimiento de los términos establecidos, la existencia y conservación de soportes verificables de entrega, la validación previa para efectos de la liquidación de honorarios y la captura, validación y actualización de los datos de contacto del paciente. Asimismo, documentar los lineamientos aplicables para la comunicación a las partes interesadas en los casos en que el paciente haya sido citado en tres oportunidades sin asistir a valoración, definiendo los medios de comunicación,	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha

Asunto	Proceso	Recomendación	Estado	Respuesta
		responsables, soportes y criterios de trazabilidad correspondientes.		
Gobierno de datos en reportes de notificación	Auditoría de notificaciones	Implementar una plantilla única, diccionario de datos, criterios homogéneos de diligenciamiento, uso de comentarios y archivo de testigos de notificación.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Trazabilidad de guías físicas de notificación	Auditoría de notificaciones / Liquidación de honorarios	Adjuntar mensualmente el reporte de ENVÍA de guías físicas remitidas, para verificar la trazabilidad de las notificaciones realizadas por este medio.	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha
Revisión de ingresos recibidos por anticipado	Ingresos recibidos por anticipado	Definir planes de acción para las situaciones detalladas en la certificación de ingresos recibidos por anticipado del mes de agosto	Abierto	[Por completar] Plan de mejora Responsable Fecha

5. Conclusiones generales

Con base en los procedimientos ejecutados y la información suministrada para el periodo objeto de revisión, las actividades previstas para septiembre de 2026 fueron desarrolladas de acuerdo con el Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal. Los asuntos identificados requieren de la respuesta, implementación de planes de acción, definición de controles y seguimiento por parte de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. Las observaciones y oportunidades de mejora incluidas en este informe buscan fortalecer los controles implementados.



Rafael Eduardo Zamudio Gomez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 15.164 - T
Designado por CPA BAAS S.A.S. TR 939

Bogotá D.C, 8 de octubre de 2026

Señores
JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
Atn. Ana Paola Montaño Cañon
Supervisor del Contrato
Ciudad

Asunto: Informe de actividades mes de septiembre de 2026
Ejecución del contrato CTO-019-JNCI-2026

Apreciada Ana Paola,

En desarrollo del contrato celebrado entre la Junta Nacional de Calificación de Invalidez y CPA BUSINESS ADVISORY AND AUDIT SERVICES S.A.S., cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de Revisoría Fiscal para la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, se hace entrega del informe de actividades correspondiente al mes de septiembre de 2026, en el que se resumen las actividades desarrolladas, el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la actualización del porcentaje de avance frente al Plan de Trabajo de Revisoría Fiscal 2026.

1. Alcance:

Durante el mes de septiembre de 2026, las actividades se concentraron en la ejecución de las actividades mensuales, así como también la ejecución del plan de trabajo definido en cumplimiento de las obligaciones de Revisoría Fiscal. El avance efectivamente ejecutado durante el mes fue del 6%, alcanzando un avance acumulado del 36%. La diferencia frente a lo programado corresponde a actividades pendientes relacionadas con administración de riesgos, resolución 2051 – estándares mínimos y seguimiento a planes de mejora. La programación de estas actividades será revisada con la Supervisora del Contrato en reunión prevista para el 14 de octubre de 2026, en la cual se analizará una segunda versión del Plan de Trabajo.

2. Fechas de corte del informe:

8 de octubre de 2026

3. Ejecución del cronograma de trabajo:

Se detalla la ejecución y actualización de las actividades del mes de septiembre de 2026:

Proceso / actividad	Avance	Estado	Actividad / Entregable
Ingresos recibidos por anticipado	9%	Según programación mensual	Revisión ingresos recibidos por anticipado del periodo. Ent: Certificación de ingresos recibidos por anticipado.
Liquidación de honorarios	8%	Según programación mensual	Revisión de la distribución de honorarios del periodo. Ent: Certificación honorarios.
Asistencia a sesiones de plenaria	9%	Según programación mensual	No fue convocada para este mes sesiones de plenaria.
Auditoría mensual	8%	Según programación mensual	Actividad prevista según el plan de trabajo Ent: Informe de auditoría mensual
Declaraciones tributarias	8%	Según calendario tributario	Revisión y firma de declaraciones tributarias mensuales
Administración de riesgos	0%	Pendiente de reprogramación	Al corte de este informe se encuentra pendiente de ejecución y su nueva programación será revisada con la Supervisora del Contrato en reunión de seguimiento al plan de trabajo agendada el día 14 de octubre.
Resolución 2051 - estándares mínimos	0%	Pendiente de reprogramación	Al corte de este informe se encuentra pendiente de ejecución y su nueva programación será revisada con la Supervisora del Contrato en reunión de seguimiento al plan de trabajo agendada el día 14 de octubre.
Seguimiento a planes de mejora	0%	Pendiente de reprogramación	Al corte de este informe se encuentra pendiente de ejecución y su nueva programación será revisada con la Supervisora del Contrato en reunión de seguimiento al plan de trabajo agendada el día 14 de octubre.
Informe mensual de actividades	8%	Cumplido con este informe	Ent: Informe de actividades mensual, con detalle de labores realizadas y avance frente al plan.

4. Actualización de avance acumulado por etapa:

La siguiente matriz resume el porcentaje de avance correspondiente a septiembre y el avance acumulado al cierre del mes, conforme al cronograma propuesto:

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
NIT 830.026.324-5
PLAN DE TRABAJO REVISORÍA FISCAL AÑO 2026
Contrato CTO-019-JNCI-2026

RESUMEN DE AVANCE MENSUAL POR ETAPA

Permitira visualizar el grado de avance mensual de las actividades de cada etapa definida en el Plan de Trabajo

No	Etapa	May-26	Jun-26	Jul-26	Ago-26	Sep-26	Oct-26	Nov-26	Dic-26	Ene-27	Feb-27	Mar-27	Abr-27	Total etapa
1	Plan de trabajo	100%	0%	0%	0%	0%								100%
2	Planeación y revisión inicial	30%	70%	0%	0%	0%								100%
3	Ingresos recibidos por anticipado	0%	9%	9%	9%	9%								36%
4	Liquidación de honorarios	8%	8%	8%	8%	8%								42%
5	Ejecución presupuestal y gastos de adminis	0%	0%	25%	0%	0%								25%
6	Asistencia sesiones de plenaria	0%	9%	9%	9%	9%								36%
7	Remanentes e inversiones	0%	0%	50%	0%	0%								50%
8	Contabilidad y libros	0%	0%	25%	0%	0%								25%
9	Bienes, dineros, títulos valores y recursos	0%	0%	25%	0%	0%								25%
10	Auditoría mensual	8%	8%	8%	8%	8%								42%
11	Estados financieros	0%	0%	22%	0%	0%								22%
12	Revisiones trimestrales y memorandos inte	0%	0%	25%	0%	0%								25%
13	Declaraciones tributarias	8%	8%	8%	8%	8%								42%
14	Cumplimiento legal y estatutario	0%	0%	25%	0%	0%								25%
15	Entes de control y autoridades	0%	0%	0%	0%	0%								0%
16	Informes y certificaciones	0%	0%	0%	0%	0%								0%
17	Consolidado de control interno	0%	0%	0%	0%	0%								0%
18	Administración de riesgos	0%	0%	0%	0%	0%								0%
19	Auditoria de Tecnología	0%	30%	30%	0%	0%								60%
20	Resolución 2051 - estándares mínimos	0%	0%	0%	0%	0%								0%
21	Seguimiento a planes de mejora	0%	0%	0%	0%	0%								0%
22	Capacitación	0%	0%	0%	0%	0%								0%
23	Informe mensual de actividades	8%	8%	8%	8%	8%								42%
	Porcentaje de avance mensual	**7%**	**8%**	**9%**	**6%**	**6%**								6%
	Porcentaje de avance acumulado	**7%**	**15%**	**24%**	**30%**	**36%**	**36%**	**36%**	**36%**	**36%**	**36%**	**36%**	**36%**	**36%**

Estado de avance del proyecto según cronograma:

Al cierre del mes de septiembre de 2026, el avance mensual y acumulado actualizado con base en el Plan de Trabajo propuesto es el siguiente:

Concepto	Porcentaje	Comentario
Avance mensual septiembre 2026	6%	Corresponde al avance efectivamente alcanzado durante el mes.
Avance acumulado a agosto 2026	36%	Corresponde al avance efectivamente ejecutado al cierre del periodo.
Desviación frente al plan	**3 p.p.**	La diferencia corresponde a actividades pendientes de ejecución. Su programación será revisada con la Supervisora del Contrato en reunión de seguimiento del día 14 de octubre.

Novedades:

Se tiene prevista para el 14 de octubre de 2026 una reunión con la Supervisora del Contrato con el propósito de revisar una segunda versión del Plan de Trabajo y definir la programación de las actividades pendientes correspondientes al seguimiento a planes de mejora y la capacitación.

5. Comunicaciones relevantes:

Proceso	Asunto	Estado	Tipo	Fecha
Ingresos recibidos por anticipado	Certificación de ingresos recibidos por ant. 261008-596-JNC	Cumplida	Comunicación	08oct26
Liquidación de honorarios	Remisión de correo de revisión. Certificación de distribución de honorarios 261008-595-JNC	Cumplida	Correo electrónico Certificación	05oct26 08oct26
Declaraciones tributarias	Declaraciones tributarias firmadas	Cumplida	Firma plataforma DIAN	14sep26
Auditoria mensual	Remisión de informe de auditoría. 261008-597-JNC	Cumplida	Comunicación	08oct26

Cordialmente,



Gueyler Valencia Muñoz
Gerente de auditoria
Designado por CPA BAAS S.A.S.